

Dios guarde á V^m. muchos años. Ma-
drid 22. de Febrero de mil setecientos
ochenta y ocho.

El Marqués de la Hinojosa.



HALLANDOSE la PRINCESA, mi muy ca-
ra y amada Nieta, próxima á entrar en los
nueve meses de su preñado, y siendo tan
debido el reconocimiento á la Divina Mi-
sericordia por tan importante beneficio, y
que se tributen á Dios las mas rendidas gra-
cias, implorando al mismo tiempo con fer-
vorosas oraciones la continuacion de sus sa-
ludables piedad para que la conceda un fe-
liz parto: mando que se hagan Rogativas,
y Oraciones públicas, y generales.
Y habiendose publicado en el Consejo
este Real Decreto, y dado el debido cum-
plimiento ha acordado se comuniqué á V^m.
como lo executo, para que en la parte que
le toca disponga que en ese Pueblo, y de-
mas de su jurisdiccion, tenga la debida ob-
servancia lo que S. M. manda, y de haber
lo hecho así me dá V^m. aviso para noti-
cia del Consejo.

Dios

on
S. M. m. de Saravaca

